Informe MeTRI del Programa S268 – Programa de Apoyos a la Cultura – 48 – Secretaría de Cultura

Dirección Ejecutiva de Monitoreo de Políticas y Programas Sociales

2021

Contenido

Introducción 3
Revisión de Indicadores 8
I. Comentarios generales 8
II. Comentarios específicos 8
Valoración del Objetivo de Fin 8
Valoración del Indicador de Fin 1 9
Valoración del Indicador de Fin 2 11
Valoración del Objetivo de Propósito 13
Valoración del Indicador de Propósito 1 14
Posición Institucional del Programa 16
Plan de trabajo 16

Introducción

Antecedentes

A partir de la primera revisión realizada en 2008, el número de matrices ha ido en constante aumento, debido a la incorporación de diversas clasificaciones de programas presupuestarios con carácter de obligatoriedad, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ejercicios Fiscales 2007 a 2010. Por ello, ha sido fundamental enfocarse en el mejoramiento de las matrices que han presentado inconsistencias, dándole seguimiento a las recomendaciones que se derivaron de las revisiones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Uno de los primeros pasos para la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se llevó a cabo durante 2007, con la generación de normatividad que otorgó el fundamento legal para el desarrollo de las MIR. En ese contexto se emitieron los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, en donde se establecieron las normas y la información que deben contener las Matrices de Indicadores de Resultados.

Asimismo, se emitió dentro de los *Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008*, la Metodología de Marco Lógico, estableciendo con ello los procedimientos técnicos y normativos para generar la Matriz de Indicadores de Resultados; en ese documento se integró también el *Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador*, documento que establece el conjunto de elementos que describen las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y cálculo. En este escenario iniciaron las actividades de capacitación de funcionarios públicos, precisamente en materia de la Metodología de Marco Lógico; este proceso culminó con la primera carga de la MIR dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Para el año 2008, se publicaron los *Lineamientos para la Actualización de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios* y *la Elaboración de los Calendarios de Metas de los Indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008*, documento que regula la actualización y registro de las Matrices de Indicadores de Resultaos a través del PASH, así como la elaboración y registro del calendario de metas para los indicadores a monitorear de ese mismo año.

El proceso de capacitación a funcionarios públicos de dependencias, entidades y programas de la APF continuó; se iniciaron las actividades encaminadas a brindar asistencia técnica para el mejoramiento de las MIR y de los indicadores, creando para estos últimos una capacitación especial para mejorar la calidad en el diseño y construcción de los indicadores contenidos en las MIR de los programas federales.

Derivado del conjunto de acciones anteriores y en congruencia con el Artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, dio inicio el proceso de revisión de indicadores de desempeño contenidos en las MIR durante 2009; cabe subrayar que el Artículo 77 señala que el CONEVAL aprobará los indicadores, sometiéndolos a consideración de la SHCP y, a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes. Para ello, el CONEVAL diseñó una estrategia de aprobación de los indicadores de las MIR, que consiste en una revisión de las características mínimas que debe tener un indicador, así como un análisis específico sobre los indicadores de resultados, con la finalidad de contribuir a mejorar las herramientas que coadyuvan a la toma de decisiones sobre la política de desarrollo social.

Esquema de aprobación de indicadores

El esquema de aprobación de Indicadores, aprobado por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL, consta de 3 etapas: Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión, Valoración específica de indicadores de resultados y Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores.

Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño: Relevancia, Adecuación, Claridad y Monitoreabilidad.

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador sin importar si es de resultados, servicios o gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas sociales del gobierno federal. A continuación se describe en qué consiste cada criterio:

Relevancia:

Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Adecuación:

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Claridad:

Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Monitoreabilidad:

Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Tomando en cuenta lo anterior, para simplificar y sistematizar el análisis del cumplimiento de los criterios de diseño, el CONEVAL desarrolló dos instrumentos de apoyo:

1) la Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, y

2) la Ficha de Evaluación de Indicadores.

Estas fichas de evaluación se conforman de reactivos binarios (Si/No) que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen ciertas características; con la Ficha MIR se analiza los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR cumple con los aspectos metodológicos de la MML y con la normativa aplicable. Por su parte, la Ficha de Indicadores analiza, para cada uno de los indicadores, si estos son relevantes, adecuados, claros y monitoreables. Cabe mencionar que estos instrumentos han sido validados estadísticamente por un consultor externo experto en la elaboración de instrumentos de medición.

Valoración específica de indicadores de resultados

Esta etapa se centró en valorar la consistencia de los indicadores de resultados tanto del nivel de Fin como de Propósito. Este ejercicio implicó la conformación de una *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados* (MeTRI) integrada por funcionarios públicos de la SHCP, ASF, Unidades de Evaluación o Planeación de las Coordinadoras de Sector y representantes de los propios programas; también la conforman un experto(a) temático(a) y funcionarios públicos del

CONEVAL. Las reuniones de la Mesa Técnica tienen la función de valorar la consistencia de cada uno de los indicadores de resultados contenidos en las diferentes MIR de los programas federales.

Las sesiones de las MeTRI se llevan a cabo priorizando las mejoras que pudieran tener los indicadores de resultados; en primer lugar, el ejercicio recoge las contribuciones del experto temático relacionadas con el mejoramiento técnico de los indicadores; en segundo lugar, el experto temático da cuenta de aportaciones enfocadas en mejorar el establecimiento de medios de verificación, identificar posibles sesgos y en general hacer recomendaciones relacionadas con el diseño y la construcción estadística del indicador.

Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores

Una vez que se cuenta con los informes específicos para cada uno de los programas sobre la consistencia de los indicadores contenidos en las MIR, se envían a consideración de la SHCP y de la Cámara de Diputados por conducto de la ASF, para los comentarios que consideren pertinentes. Posterior a ello, se turnan a la Comisión Ejecutiva para su análisis y posible dictamen; la Comisión Ejecutiva entonces, otorga la valoración correspondiente a cada programa y turnan los resultados al Comité Directivo para determinar la aprobación o no de los indicadores. Finalmente, se genera el dictamen sobre los indicadores por programa, siendo el resultado final una de las siguientes alternativas:

Aprobación directa

- Los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Aprobación condicionada

- Los indicadores requieren de modificaciones menores para cumplir con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Sin aprobación

- Los indicadores aún no cumplen con los criterios mínimos de diseño y consistencia, requieren cambios para que puedan medir los objetivos del programa social.

Avance en el proceso de aprobación de indicadores

Figura 1. Avance histórico en el proceso de aprobación de indicadores

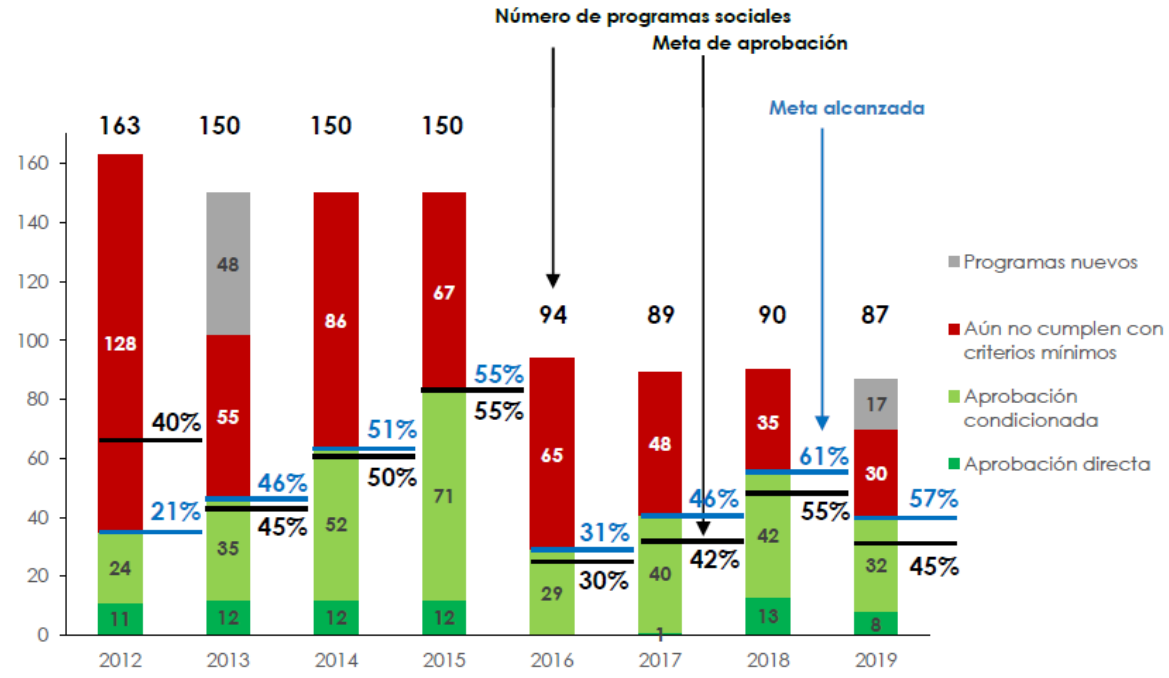

Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Como se observa en la figura 1, desde 2012 se ha presentado una evolución favorable en la aprobación de indicadores, a excepción de 2016, año en el cual se llevó a cabo la reingeniería del gasto público, implementada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual derivó en la fusión y modificación poco favorable de programas sociales, quienes debieron establecer nuevos objetivos e indicadores.

En 2019, la meta planeada de programas con indicadores aprobados se planteó en 45% y se obtuvo un total de 57%, lo cual, equivale a 12% más de lo que se había programado. Este resultado se explica debido a que los programas que participaron en mesas de trabajo, MeTRI y asesorías técnicas se comprometieron a realizar modificaciones sustanciales en sus indicadores, las cuales se plasmaron en Agendas de Trabajo específicas para realizar mayoritariamente en las MIR 2020. Para 2020 se planea alcanzar una meta de aprobación de 56%, la cual toma en cuenta los ajustes que siguen experimentando los programas sociales derivado del cambio de Administración.

Revisión de Indicadores

A continuación, se presentan los comentarios y sugerencias que se derivan del análisis sobre la consistencia de los indicadores de resultados de la MIR del Programa, llevado a cabo durante la etapa de valoración específica del esquema de aprobación de indicadores, por parte del experto temático y demás integrantes de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores.

I. Comentarios generales

En este programa se fusionaron varios programas que tenían sus propios objetivos e indicadores. Al hacer esto, las distintas lógicas de los antiguos programas colisionan y se dificulta plantear objetivos e indicadores en común. De manera general, se sugiere que a partir de la experiencia acumulada durante estos años, se trabaje en un rediseño del programa tratando de simplificar, en la medida de lo posible, las distintas vertientes de tal forma que engloben los apoyos otorgados originalmente.

II. Comentarios específicos

Valoración del Objetivo de Fin

Objetivo: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio.

Comentarios:

El objetivo de Fin no debe hacer referencia a los medios a través de los cuales se pretende alcanzar dicho objetivo. Con base en lo anterior, el objetivo de Fin quedaría redactado como sigue: “Contribuir al bienestar social e igualdad[.]”. Sin embargo, este objetivo se considera demasiado amplio para que el programa logre una contribución. Por lo anterior, se sugiere que el objetivo se construya dentro del marco de competencias de la Secretaría de Cultura.

Adicionalmente, el Fin de cualquier programa social debe reflejar su contribución a la consecución de un objetivo superior de mediano o largo plazo, idealmente de algún objetivo sectorial.

Sugerencia:

Se sugiere que el objetivo de Fin se plantee de la siguiente manera:

“Contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población”

Valoración del Indicador de Fin 1

Nombre del indicador	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales.
Definición	Este indicador mide el número de asistentes en las diversas manifestaciones artísticas y culturales.
Método de cálculo	(Número de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año t / Población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales programadas para el año t) * 100
Medio de verificación	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales,: http://sisc.cultura.gob.mx
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje

Criterio	Valoración	Semáforo
Pertinencia Temática	El indicador no es pertinente toda vez que no aporta información suficiente sobre la contribución al bienestar social e igualdad. Además, no ofrece un resultado sobre el impacto del programa.	
Factibilidad Técnica	El indicador no es técnicamente factible. La medición sobre la población beneficiaria programada a atender en determinado periodo corresponde a nivel de Actividades. A nivel de Fin, es fundamental medir sobre la población objetivo (PO) o incluso sobre la población potencial (PP) del programa.	
Adecuación	El indicador no es adecuado. No permite emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa. Ofrece información sobre quienes son beneficiarios de las actividades artísticas y culturales, pero ello no da cuenta del objetivo superior al cual se encuentra asociado.	
Claridad	El indicador no es claro. Existen incongruencias entre los elementos que lo integran. Por ejemplo, el nombre del indicador señala que se mide el porcentaje de población beneficiaria, mientras que la definición señala al número de asistentes en las diversas manifestaciones artísticas y culturales, lo cual podría no ser lo mismo.	
Monitoreabilidad	El indicador no es monitoreable ya que sus variables no son claras. Falta información relevante para replicar el indicador, es fundamental identificar con claridad a las variables y posteriormente las ligas que contienen la información para la construcción del indicador.	
Relevancia	El indicador no es relevante. No aporta información de ningún factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado (bienestar social e igualdad).	

Economía	El indicador no es económico. Dado que el indicador no es relevante ni adecuado, para informar sobre el cumplimiento del objetivo no puede considerarse económico o apropiado para monitorear el desempeño del programa.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

El nombre del indicador establece que se trata de un porcentaje, sin embargo, en la definición se dice que es “el número de personas”. Esto revela una inconsistencia en lo que se desea medir.

Además, en el método de cálculo el numerador es el “número de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año t”, mientras que el denominador es “población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales programadas para el año t”. No se entiende la diferencia conceptual de estas dos mediciones; de hecho, parecen ser iguales, lo que daría como resultado que el indicador siempre sea igual a 100 por ciento.

Adecuaciones:

El indicador debería medir el porcentaje de personas que efectivamente disfrutaron de las actividades culturales respecto de la población que potencialmente podría haber disfrutado de las mismas, evitando contabilizar múltiples veces a personas que asisten a varias actividades culturales.

Si se redefine el objetivo de Fin, es necesario replantear los indicadores vigentes en este nivel. Se sugiere hacer uso de los datos del Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados (MODECULT) para acceso y disfrute de eventos culturales, y la desigualdad en el acceso y disfrute de estos eventos por nivel de ingreso. Finalmente, se sugiere reubicar el indicador propuesto como un indicador de nivel Propósito.

Propuesta de nuevo indicador:

Para evitar la doble contabilización de actividades culturales, se debe de estimar el porcentaje de la población de la zona geográfica *m* que asistió a la actividad cultural *i*. Una vez hecho este cálculo, se tomaría el promedio de asistencia a nivel zona y después el promedio a nivel nacional ponderando por el porcentaje de la población que radica en la zona *m*. Las zonas geográficas se definen por área metropolitana o municipio que tiene acceso a determinada actividad cultural.

Datos del indicador de Fin propuesto

Nombre del indicador	Promedio del porcentaje de la población que asiste a actividades culturales.
Definición	Mide el promedio del porcentaje de la población de una determinada zona que asiste a actividades culturales.
Método de cálculo	Sea p_m la población de la zona geográfica *m* que tiene acceso a una actividad cultural *i* en el periodo t; I_m, el número de actividades culturales en la zona *m* en el periodo t; n_{mi}, el número de personas que efectivamente asistieron a la actividad cultural *i* en el periodo t; y s_m, el porcentaje de la población nacional que radica en la zona geográfica *m* en el periodo t. Entonces, el indicador está dado por: $$\sum_{m=1}^{M} s_m \frac{\sum_{i=1}^{I_m} \frac{n_{mi}}{p_m}}{I_m},$$ donde *M* es el total de zonas geográficas de influencia de las actividades culturales (una zona metropolitana, un municipio, o una localidad).
Medio de verificación	Número de personas que efectivamente asistieron a la actividad cultural *i*: Sistema de Información del Sector Cultura, http://sisc.cultura.gob.mx. Población que radica en la zona geográfica *m*: INEGI, Censo de Población y Vivienda.

Valoración del Indicador de Fin 2

Nombre del indicador	Distancia promedio que tiene que recorrer la población para acceder a la oferta de actividades de difusión del arte y la cultura, en cualquiera de sus disciplinas, organizadas por las dependencias del Sector Cultura.
Definición	Mide la distancia promedio que tiene que recorrer la población para acceder a la oferta de actividades artísticas y culturales.
Método de cálculo	di: La distancia de la localidad i a la localidad más cercana donde se realicen actividades de difusión del arte y la cultura, en cualesquiera de sus disciplinas, organizadas por las dependencias del Sector Cultura / Pi: La población de la localidad i
Medio de verificación	La distancia de la localidad i a la localidad más cercana donde se realicen actividades de difusión del arte y la cultura, en cualesquiera de sus disciplinas, organizadas por las dependencias del Sector Cultura.: Sistema de Información del Sector Cultura.
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Kilómetros

Criterio	Valoración	Semáforo
Pertinencia Temática	El indicador no es pertinente porque su medición no es lo que se indica en el nombre y la definición. Además, el indicador no otorga información sobre cómo contribuye a cumplir los objetivos del programa: bienestar social e igualdad.	

Factibilidad Técnica	El indicador no es técnicamente factible. El indicador presenta sesgos metodológicos en su estimación, que ocasionan que no proporcione la información que se pretende obtener con su estimación.	
Adecuación	El indicador no es adecuado. No permite emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa. Ofrece información sobre una localidad, no sobre el agregado del país, lo cual no se considera un resultado.	
Claridad	El indicador no es claro. Su nombre no describe lo que está estimando. El nombre y la definición del indicador no coinciden con el método de cálculo, y tampoco queda claro cómo se estima la distancia a la localidad que ofrece la actividad o evento cultural.	
Monitoreabilidad	El indicador no es monitoreable con la información provista en la MIR. Al no especificar factores relevantes como la distancia de las localidades no es posible replicar la construcción de indicador, adicionalmente, no existen ligas electrónicas que permitan consultar la información.	
Relevancia	El indicador no es relevante. No aporta información de ningún factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado (bienestar social e igualdad).	
Economía	El indicador no es económico. Dado que el indicador no es relevante ni adecuado para informar sobre el cumplimiento del objetivo, no puede considerarse económico o apropiado para monitorear el desempeño del programa.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

El nombre y definición del indicador no coinciden con el método de cálculo y tampoco es claro cómo estimar la distancia a la localidad en que se ofrece la actividad o evento cultural. En cuanto al método de cálculo, la fórmula solo contempla a la localidad *i* y no a todas las localidades del país en su conjunto. Por su parte, no se aclara cómo se mide la distancia: ¿se trata de la distancia de viaje en transporte público?, ¿la distancia lineal?, o ¿la distancia en automóvil? El indicador necesita ser más específico al respecto.

Adecuaciones:

Para adecuar el indicador de la distancia de la localidad *i* a un indicador que englobe a todas las localidades del país es necesario hacer un promedio ponderado de las distancias, donde la ponderación que se propone es el porcentaje de la población que vive en la localidad *i*.

Además, la distancia más sencilla de calcular es la distancia lineal entre el centroide de la localidad *i* y el centroide de la localidad más cercana donde se ofrece el evento o actividad cultural. Cabe

señalar que el cálculo de esta distancia tiene sus dificultades técnicas y se requiere de personal que sepa manejar datos georreferenciados, por lo que el programa podría buscar alianzas estratégicas con algún centro de investigación.

Propuesta de nuevo indicador:

El indicador propuesto resuelve los problemas antes señalados y atiende a las adecuaciones anteriores.

Datos del indicador de Fin propuesto

Nombre del indicador	Distancia promedio de las localidades donde residen los mexicanos a las localidades donde se hallan los eventos o actividades culturales.
Definición	Mide el promedio ponderado de las distancias lineales entre los centroides de las localidades del país y los centroides de las localidades más cercanas que ofrecen actividades o eventos culturales, donde el ponderador es el porcentaje de la población mexicana que reside en la localidad.
Método de cálculo	Sea $c_i = (c_{i1}, c_{i2})$ el centroide de la localidad *i*, donde $i = 1,2,\dots,L$; $c_j = (c_{j1}, c_{j2})$, los centroides de las localidades donde se ofrecen actividades y eventos culturales en el periodo t, donde $j = 1,2,\dots,J$; y s_i, el porcentaje de la población que reside en la localidad *i* en el periodo t. Entonces el indicador se encuentra dado por: $$\sum_{i=1}^{L} s_i \underbrace{argmin}_{c_j, j=1,2,\dots,J} \left\{ \sqrt[2]{(c_{i2} - c_{i1})^2 + (c_{j2} - c_{j1})^2} \right\}$$
Medio de verificación	Centroides de las localidades: INEGI; Porcentaje de la población en la localidad *i:* INEGI; Localidades que ofrecen actividades y eventos culturales: Sistema de Información del Sector Cultura http://sisc.cultura.gob.mx.

Valoración del Objetivo de Propósito

Objetivo: Los gobiernos de las entidades federativas y municipales, o grupos comunitarios dedicados a la cultura y universidades públicas estatales, cuentan con apoyo para el desarrollo de proyectos culturales que promueven la diversidad, el mayor acceso a los bienes y servicios culturales gubernamentales, para contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población

Comentarios:

Este objetivo integra al menos tres Propósitos: desarrollo de proyectos, promover la diversidad y el mayor acceso a los bienes y servicios culturales gubernamentales, y contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población. En la sección anterior se propuso que este último se planteara como objetivo de Fin. Por su parte, los apoyos para el desarrollo de proyectos culturales

son un instrumento del programa y su mención en el objetivo de Propósito no es recomendable, por lo que debe hacerse referencia a ellos a nivel de Componentes. Finalmente, la definición de población objetivo es clara.

Sugerencia:

Se sugiere ajustar la redacción del objetivo de Propósito como sigue:

"Los gobiernos de las entidades federativas y municipales, grupos comunitarios dedicados a la cultura y universidades públicas estatales promueven la diversidad y el mayor acceso a los bienes y servicios culturales gubernamentales"

Valoración del Indicador de Propósito 1

Nombre del indicador	Porcentaje de proyectos culturales apoyados
Definición	Mide la variación anual del número de proyectos culturales apoyados
Método de cálculo	(Número de proyectos culturales apoyados en el año t / Número de proyectos culturales programados en el año t-1) * 100
Medio de verificación	Porcentaje de proyectos culturales apoyados: http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Proyecto

Criterio	Valoración	Semáforo
Pertinencia Temática	El indicador no es pertinente como indicador de Propósito. Los proyectos apoyados no dan cuenta de un cambio / resultado en la población objetivo. Adicionalmente, no es posible valorar de manera integral la lógica Propósito-indicador, dado que el primero engloba distintos objetivos.	
Factibilidad Técnica	El indicador es técnicamente factible ya que se puede estimar con los recursos con los que cuenta el programa.	
Adecuación	El indicador no es adecuado como un indicador de Propósito. No permite emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa. Ofrece información sobre el porcentaje de proyectos culturales apoyados, lo cual no se considera un resultado, sino un aspecto de gestión.	
Claridad	El indicador es claro. No existe duda en los elementos que lo componen ni en lo que busca medir.	

Monitoreabilidad	El indicador es monitoreable. Presenta la información suficiente y necesaria para replicar al indicador.	
Relevancia	El indicador no es relevante como indicador de objetivo de Propósito. No aporta información de ningún factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, toda vez que la problemática central no es precisa.	
Economía	El indicador no es económico dado que no es adecuado ni relevante.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

El indicador sería más adecuado y relevante como indicador de nivel Componentes que como indicador de Propósito. Tomando como referencia el objetivo de Propósito propuesto por el CONEVAL, el resultado que debería medirse es la promoción y mayor acceso a los bienes y servicios culturales gubernamentales y no el apoyo para el desarrollo de proyectos.

Adecuaciones:

El primer indicador de Fin propuesto que se sugiere integrar a nivel Propósito permitiría dar cuenta del avance en el acceso a los bienes y servicios culturales gubernamentales. Adicionalmente, el programa debe definir al menos un indicador que le permita dar cuenta de los resultados alcanzados en términos de la promoción de la diversidad de los bienes y servicios culturales. Para ello, se podría integrar una medición como la que se describe a continuación:

Nombre del indicador	Tasa de variación del número promedio de actividades culturales desarrolladas en las principales Casas y Centro Culturales de las Entidades Federativas.
Definición	El indicador permite cuantificar en qué medida se incrementa el número promedio de actividades culturales desarrolladas en las principales Casas y Centros Culturales de las Entidades Federativas, en el entendido de que un mayor número de eventos en espacios físicos oficiales permite aproximar un resultado sobre la promoción de la cultura en México.
Método de cálculo	[(Número promedio de actividades culturales desarrolladas en las principales Casas y Centros Culturales de las Entidades Federativas en el año t / Número promedio de actividades desarrolladas en las principales Casas y Centros Culturales de las Entidades Federativas en el año t-1)-1] * 100 Donde: Número promedio de actividades culturales desarrolladas en las principales Casas y Centros Culturales de las Entidades Federativas = $\sum_{i=1}^{32} Número\ de\ actividades\ culturales\ desarrolladas\ en\ la\ Entidad\ Federativa\ i/32$

Medio de verificación	Sistema de Información del Sector Cultura http://sisc.cultura.gob.mx.

Posición Institucional del Programa

El programa S268 Programa de Apoyos a la Cultura emitió cuatro posicionamientos institucionales, uno para cada vertiente que lo conforma:

Posicionamiento de la vertiente de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)

La vertiente de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST), concuerda con la evaluación de los objetivos e indicadores presentados, ya que puntualiza la dificultad de redacción en el planteamiento de objetivos e indicadores y las debilidades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Con relación a las propuestas detalladas en la evaluación se tienen los siguientes comentarios:

- Para PROFEST el indicador de Fin 1 propuesto, es factible, porque a través del informe de actividades se cuenta con una proyección del número de asistentes a las actividades artísticas y culturales propuestas en los Festivales apoyados, por lo que puede proporcionar el promedio del porcentaje de la población que asiste a dichas actividades; sin embargo, se tiene que determinar la viabilidad de este fin con las demás vertientes.

- Con respecto al Fin 2 propuesto, PROFEST no podría contribuir en la totalidad con el reporte de esta información, ya que ante el principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, los proyectos culturales se realizan de forma presencial, digital o híbrida (presencial y digital), teniendo la limitante de no poder medir la distancia de la población mexicana que de forma digital visualizan y participan en las actividades artísticas y culturales de los festivales, adicional a que esta vertiente no cuenta con personal que sepa manejar datos georreferenciados, por lo que solicitaría la intervención y colaboración de especialistas o instituciones que sepan manejar la información de georreferenciación.

- Sobre el indicador de Propósito propuesto, es importante mencionar que la mayoría de los proyectos culturales que apoya PROFEST no son festivales que sólo se realicen en Casas y Centro Culturales, sino que la mayoría de ellos son festivales itinerantes, es decir, que sus actividades artísticas y culturales no solo se realizan en un lugar en específico, adicional a que, en cada ejercicio fiscal, no se garantiza una cobertura nacional, derivado a que el apoyo de PROFEST se otorga a través de la participación voluntaria de la Convocatoria anual, por lo que, para esta vertiente, el indicador propuesto no resulta adecuado.

Por lo anterior y derivado de que el Informe se realiza de forma conjunta al Programa S268 y no como vertiente, PROFEST considera que no es oportuno presentar un posicionamiento respecto a la valoración del objetivo e indicadores evaluados; sin embargo, se ratifica la solicitud de contar un área especialista o personal capacitado para que coordine, reúna los datos e información emitida por las vertientes y nos ayude en la redacción de los objetivos e indicadores, que permitan garantizar el cumplimiento de objetivos de todas las vertientes en apego a la normatividad establecida.

De igual forma, resulta necesario analizar entre todas las vertientes la viabilidad de proponer para el próximo ejercicio fiscal la elaboración de instrumentos independientes para cada una, toda vez que la integración en un solo programa ha dificultado la evaluación como Programa, ya que cada una presenta características específicas que, si bien todas otorgan apoyo para la cultura, cada una cuenta con una población objetivo que permite garantizar el cumplimiento de objetivo específico.

Posicionamiento de la vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)

Para la vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), no es posible emitir un posicionamiento individual respecto a la valoración de los indicadores evaluados, ya que el Informe se refiere a los niveles Fin y Propósito, indicadores que conciernen al Programa S268 en su conjunto y afectan a todas las vertientes.

Asimismo, se coincide con lo señalado en el Informe MeTRI, respecto a la dificultad de plantear objetivos e indicadores en común para las vertientes del Programa de Apoyos a la Cultura, tal como se ha comentado en diversas ocasiones desde que se fusionaron los programas en uno solo, ya que cada vertiente tiene una unidad de medida distinta para población potencial y objetivo, y cuenta con características diferentes. Se considera necesario llevar a cabo un proceso de revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permita identificar áreas de mejora viables que coadyuven a una mejor evaluación y medición del programa en su conjunto.

Indicador propuesto FIN 1 "Promedio del porcentaje de la población que asiste a actividades culturales"

Con base en lo anterior, y sobre el Indicador de Fin 1 propuesto, se considera que el AIEC sí proporciona información relativa a la población que asiste a las actividades culturales cuya contabilización es realizada y reportada en informes trimestrales por las Instituciones Estatales de Cultura.

Indicador propuesto FIN 2 "Distancia promedio de las localidades donde residen los mexicanos a las localidades donde se hallan los eventos o actividades culturales"

En relación con el Indicador de Fin 2 que se propone, la vertiente AIEC no recaba información sobre distancia entre el centro de la localidad y el lugar en que se llevan a cabo las actividades

culturales, toda vez que la mayoría de éstas están dirigidas al público en general y en muchas ocasiones son eventos masivos o en línea.

Indicador propuesto Propósito "Tasa de variación del número promedio de actividades culturales desarrolladas en las principales Casas y Centro Culturales de las Entidades Federativas"

Acerca del Indicador propuesto de Propósito, en el marco del AIEC resulta muy limitativa la categorización de las sedes en que se llevan a cabo las actividades culturales en sólo Casas y Centros Culturales, toda vez que éstas se llevan a cabo en muchos otros recintos y sitios, inclusive al aire libre, en plazas públicas, instalaciones deportivas, entre otras; y varía de manera importante de una entidad a otra.

Posicionamiento AIEC sobre valoración de indicadores actuales:

Indicador Fin 1 "Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales"

Se considera acertado el comentario respecto a la inconsistencia entre porcentaje y número de personas, por lo que sería necesario la revisión y adecuación de este indicador.
Cabe mencionar que la población beneficiaria varía en las diferentes vertientes y es un aspecto para considerar en la construcción de este indicador.

En relación con la observación relativa a que el indicador debería medir el porcentaje de personas que efectivamente disfrutaron de las actividades culturales respecto a la población que potencialmente podría haber disfrutado de las mismas, se considera pertinente, no obstante, es importante analizar este indicador con base en las diferentes características de cada vertiente.

En cuanto a la valoración del Objetivo de Fin que refiere: "Contribuir al bienestar social e igualdad mediante garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio", se considera conveniente replantearlo con base en algún objetivo sectorial prioritario del Programa Sectorial de Cultura 2020 – 2024 que coincida con los objetivos del Programa de Apoyos a la Cultura - S268.

Indicador Fin 2 "Distancia promedio que tiene que recorrer la población para acceder a la oferta de actividades de difusión del arte y la cultura, en cualquiera de sus disciplinas, organizadas por las dependencias del Sector Cultura"

Resulta pertinente mencionar que el Indicador Fin 2 "Distancia promedio que tiene que recorrer la población para acceder a la oferta de actividades de difusión del arte y la cultura, en cualquiera de sus disciplinas, organizadas por las dependencias del Sector Cultura", se alinea con el Objetivo prioritario 3 del Programa Sectorial de Cultura 2020 – 2024, sin embargo, el AIEC no recaba información sobre distancias de recorrido para acceder a las actividades culturales que realizan las Instituciones Estatales de Cultura, por lo que sería conveniente revisar la pertinencia de este indicador en el marco de las diversas vertientes del programa.

Indicador Propósito “Porcentaje de proyectos culturales apoyados”
El indicador a nivel propósito expresa la necesidad de contar con una medición que sea común a todas las vertientes, dada la diversidad de sus poblaciones y características, sin embargo, se considera necesario mejorarlo toda vez que es demasiado general y no proporciona información estratégica para la evaluación del programa.

Por último, se considera prioritario plantear para el próximo ejercicio fiscal, la necesidad de separar en programas diferentes las vertientes de acuerdo con su naturaleza para estar en posibilidades de construir indicadores que las representen lo suficiente para lograr mejores resultados en las evaluaciones correspondientes.

Posicionamiento de la vertiente Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

Resulta importante mencionar que, para el Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), como vertiente, no es pertinente emitir un posicionamiento respecto a la valoración de los indicadores evaluados, toda vez que el Informe refiere a los niveles Fin y Propósito, indicadores que conciernen al Programa S268 en su conjunto.

Considerando lo anterior, en lo que refiere al PAICE, se concuerda con lo señalado en el Informe MeTRI, respecto a la dificultad de plantear objetivos e indicadores en común para las vertientes del Programa de Apoyos a la Cultura. Como se ha comentado en diversos documentos, cada vertiente tiene una unidad de medida distinta, tanto para población potencial y objetivo, así como para las propias características de los apoyos. De manera general, se considera que es necesario llevar a cabo un proceso de revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permita identificar áreas de mejora factibles de atender.

Sobre los indicadores de Fin y Propósito propuestos en el Informe, se observa que para el PAICE no sería posible contribuir al reporte de información en la manera que estos se plantean. De conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura, apartados PAICE, la población objetivo del Apoyo son instancias, es decir, gobiernos estatales, municipales y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales, así como todas aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura. El tipo de beneficio que ofrece el PAICE es apoyo económico para el desarrollo de proyectos culturales de infraestructura cultural que se otorga a partir de la emisión de una Convocatoria anual.

El apoyo PAICE se otorga a través de dos modalidades, por un lado fortalecimiento a la infraestructura cultural, mediante la cual se financian la construcción y equipamiento de inmuebles dedicados al quehacer cultural en áreas geográficas que se encuentran en desventaja económica o que no cuenta con infraestructura cultural suficiente, y por otro lado Vida a la Infraestructura Cultural, que beneficia la rehabilitación y equipamiento, así como la programación cultural en inmuebles dedicados al quehacer cultural que estén desaprovechados o en desuso.

Indicador propuesto FIN 1 "Promedio del porcentaje de la población que asiste a actividades culturales"

Con base en lo anterior, y sobre el Indicador de Fin 1 propuesto, se estima que si bien el PAICE cuenta con una proyección del número de asistentes de las actividades artísticas y culturales propuestas en los inmuebles objeto del apoyo, por el propio calendario de intervención de la infraestructura, resultaría no procedente la medición en el año en el que se otorga el apoyo, pues en varios de los casos, las actividades culturales se llevan a cabo en el siguiente ejercicio fiscal, es decir, una vez mejorada o creada la infraestructura cultural apoyada.

Indicador propuesto FIN 2 "Distancia promedio de las localidades donde residen los mexicanos a las localidades donde se hallan los eventos o actividades culturales"

Sobre el Indicador de Fin 2 que se propone, se estima que, al tratarse de un apoyo que opera a partir de la emisión de una convocatoria cuya participación es voluntaria y por ende sin una cobertura nacional en cada emisión, no sería posible atender y monitorear totalidad de localidades a reportar en los indicadores. En suma a lo anterior, esta vertiente no recaba información sobre distancia entre el centro de la localidad y la infraestructura intervenida; su reporte implicaría la participación de otras instancias y especialistas en el manejo de datos georreferenciados.

Indicador propuesto Propósito "Tasa de variación del número promedio de actividades culturales desarrolladas en las principales Casas y Centro Culturales de las Entidades Federativas"

Sobre el Indicador propuesto de Propósito, se considera improcedente valorizar la infraestructura cultural del país en "principales Casas y Centro Culturales de las Entidades Federativas", ya que no es posible establecer un criterio que estime la preponderancia de un inmueble frente a otro a partir del número de actividades artísticas y culturales que ahí se desarrollan, además que la infraestructura cultural va más allá de Casas y Centros Culturales, por lo que no se considera pertinente el planteamiento.

Cabe señalar que la vertiente PAICE, no realiza la jerarquización de la infraestructura cultural o mide la relevancia de un inmueble por su ubicación, el número o tipo de actividades artísticas y culturales, importancia arquitectónica o el número de personas atendidas, derivado de su objetivo de contribuir a dotar de vida o fortalecer la infraestructura para disminuir la desigualdad existente en el desarrollo cultural a partir de inmuebles dedicados al quehacer cultural que estén desaprovechados y en desuso y la creación de espacios en áreas geográficas que se encuentran en desventaja económica o que no cuentan con infraestructura cultural suficiente.

A partir de lo antes expuesto, el PAICE no cuenta con la información necesaria para reportar a los indicadores planteados, toda vez que no cuenta con una cobertura nacional en cada emisión que permita monitorear los datos propuestos, la población beneficiaria se conforme a Reglas de Operación difiere respecto a la totalidad de las vertientes y no registra datos sobre distancias de los inmuebles beneficiados respecto a la población que asiste al disfrute de las actividades culturales y artísticas.

Posicionamiento PAICE sobre valoración de indicadores actuales.

Considerando lo anterior se piensan relevantes los siguientes comentarios específicos sobre los indicadores actuales de la MIR del Programa Apoyos a la Cultura S268:

Indicador Fin 1 “Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales”

Se coincide con el comentario sobre la discordancia entre la definición y método de cálculo que refieren a “número de asistentes”, las precisiones realizadas en cuanto al numerador y denominador establecidos en el Fin son válidas. La población beneficiaria de las vertientes no corresponde, en casi todos los casos, a personas beneficiarias, por lo que se necesita definir con mayor precisión si se pretende medir a las personas asistentes a las actividades culturales y artísticas frente al número de personas asistentes programadas en los proyectos aprobados de la totalidad de las vertientes. Resulta pertinente una revisión de la redacción sobre la definición de Fin.

Respecto al comentario que señala que no es clara la diferencia conceptual entre los componentes de medición del indicador “Población beneficiaria de las actividades” y “Población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales programadas”, se considera que sí existe diferencia entre ellos, ya que una refiere a población atendida, mientras que la otra refiere a población programada. A partir de ello, se considera que el indicador refiere al porcentaje de personas que efectivamente disfrutaron de las actividades artísticas y culturales respecto de la población que potencialmente podría haber asistido a las mismas. Cabe señalar que la propuesta de integrar a la totalidad de poblaciones de las distintas vertientes podría resultar un problema al momento de cuantificarla, toda vez que cada vertiente maneja distintos objetivos dirigidos a diferentes poblaciones, es decir, distintas actividades culturales y artísticas.

Respecto al comentario sobre que “el objetivo del indicador Contribuir al bienestar social e igualdad mediante garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio es demasiado amplio, y sugiere se construya dentro del marco de competencias de la Secretaría de Cultura, a manera que refleje su contribución a la consecución de un objetivo superior de mediano o largo plazo”, se propone evaluar la reconstrucción del indicador a partir de un objetivo prioritario sectorial del Programa Sectorial de Cultura 2020 – 2024 que englobe la contribución del Programa S268.

Indicador Fin 2 “Distancia promedio que tiene que recorrer la población para acceder a la oferta de actividades de difusión del arte y la cultura, en cualquiera de sus disciplinas, organizadas por las dependencias del Sector Cultura”

Resulta pertinente mencionar que el Indicador Fin 2 “Distancia promedio que tiene que recorrer la población para acceder a la oferta de actividades de difusión del arte y la cultura, en cualquiera de sus disciplinas, organizadas por las dependencias del Sector Cultura”, se alinea con el Objetivo prioritario 3 del Programa Sectorial de Cultura 2020 – 2024, sin embargo, la vertiente PAICE no

cuenta con la información necesaria para reportar a la medición. El PAICE no recaba información sobre distancias de recorrido para acceder a la infraestructura intervenida.

Asimismo, y de conformidad con la mecánica de operación de la vertiente, al tratarse de un apoyo que opera a partir de la emisión de una convocatoria y cuya participación es voluntaria, no se cuenta con una cobertura nacional en cada emisión que permita atender la totalidad de localidades a reportar, por lo cual es necesario revisar el objetivo del indicador Fin 2, y la contribución de información de la totalidad de las vertientes.

Indicador Propósito “Porcentaje de proyectos culturales apoyados”

El indicador a nivel propósito, responde a la necesidad de contribuir la totalidad de las vertientes a la medición del Programa Apoyos a la Cultura. Si bien es perfectible a partir de lo observado por el CONEVAL en cuanto a la relevancia o pertinencia temática, se considera la medición del porcentaje de proyectos culturales apoyados un criterio que unifica el desempeño de las vertientes, conforme a las diversas poblaciones beneficiarias, objetivos específicos y procesos normativos.

A manera de conclusión, resulta necesario plantear para el próximo ejercicio fiscal la separación de las vertientes que conforman el programa presupuestario S268, Programa de Apoyos a la Cultura, con base en sus características, objetivos y poblaciones específicas; la disgregación de las vertientes posibilitará la construcción y desarrollo de indicadores que deriven en una mejor y continua evaluación de su desempeño para la toma de decisiones sobre la política de desarrollo social a través del sector cultura.

Posicionamiento de la vertiente Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)

La problemática que existe referente a que los objetivos e indicadores vigentes del programa no son del todo claros debido a que los objetivos de cada vertiente no coinciden en su totalidad cuando son emitidos resultados en conjunto como se ha ido llevando a cabo durante los años anteriores y no se puede alcanzar el fin que persigue la herramienta (MIR) para ser evaluado el programa de una forma completa y asertiva.

Considerando lo anterior y derivado del informe MeTRI en lo que refiere a la vertiente FOREMOBA, esta coincide con lo señalado en el Informe en comento, respecto a la dificultad de plantear objetivos e indicadores en común para las vertientes del Programa S268 “Apoyos a la Cultura”. Se ha comentado en diversas ocasiones que, cada vertiente tiene su propia unidad de medida, como su población potencial y población objetivo, por lo consiguiente las características de sus apoyos son diferentes.

Si bien es cierto que algunas vertientes coinciden en algunos puntos, se debe considerar necesario una revisión a fondo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permita identificar áreas de mejora.

Sobre los objetivos e indicadores de Fin y Propósito propuestos en el Informe, el FOREMOBA no podría aportar información, ya que, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, el FOREMOBA tiene como población objetivo: atender todos los municipios y/o alcaldías de las 32 entidades federativas, así como a todas aquellas comunidades organizadas y OSC legalmente constituidas con el objetivo de mantener, proteger, rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos o artísticos de propiedad federal.

El FOREMOBA opera bajo el principio de subsidio federal de proyectos, siendo el apoyo que otorga, complementario a la inversión requerida, tomando en cuenta el presupuesto asignado a esta vertiente.

Indicador de Fin 1: Promedio del porcentaje de la población que asiste a actividades culturales.

Sobre este indicador es importante mencionar que para FOREMOBA la población beneficiaria o atendida son los proyectos de conservación o restauración de bienes muebles e inmuebles, monumentos históricos y artísticos de propiedad federal que resultan seleccionados y aprobados por la viabilidad de sus propuestas de intervención, para poder recibir el recurso federal, considerando el presupuesto asignado a esta vertiente.

Debido a lo anterior FOREMOBA no podría contribuir con información a este indicador.

Indicador de Fin 2: Distancia promedio de las localidades donde residen los mexicanos a las localidades donde se hallan los eventos o actividades culturales.

Considerando que la vertiente FOREMOBA al tratarse de un apoyo que opera a partir de una convocatoria no sería posible atender o monitorear la totalidad de localidades a reportar en los indicadores. Esta vertiente no recaba información sobre distancia entre el centro de la localidad y el inmueble a intervenir, en la mayoría de los casos el inmueble a intervenir se ubica en el centro de la localidad, en otras circunstancias implicaría el manejo de datos georreferenciados.

Indicador de Propósito: Tasa de variación del número promedio de actividades culturales desarrolladas en las principales Casas y Centro Culturales de las Entidades Federativas.

Es importante mencionar que FOREMOBA apoya proyectos de intervención de monumentos históricos y artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal que son inscritos en una convocatoria por gobiernos estatales, municipales y OSC y que pueden llegar a ser apoyados, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de las Reglas de Operación y con base al presupuesto asignado para esta vertiente.

Aunado a lo anterior, la vertiente FOREMOBA, opera bajo el principio de subsidio federal.
La población interesada en la conservación del patrimonio cultural (muebles e inmuebles) presenta proyectos para contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población, no al número promedio de actividades culturales y los recursos disponibles se distribuyen entre los proyectos aprobados correspondientes a la conservación del patrimonio cultural seleccionados de acuerdo

con las aportaciones de las contrapartes, ya que se trata de recursos concurridos y no de actividades.

Bajo este contexto, resulta necesario analizar entre todas las vertientes la viabilidad de proponer herramientas independientes, ya que cada una presenta características específicas diferentes, en caso de seguir por esta misma línea, resulta muy difícil evaluar el desempeño del FOREMOBA.

Plan de trabajo

El programa no emitió un Plan de Trabajo.